

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

794 *Real Decreto 1985/2009, de 18 de diciembre, por el que se indulta a don Sergi Tomás Moreno.*

Visto el expediente de indulto de don Sergi Tomás Moreno, condenado por la Audiencia Provincial de Barcelona, sección segunda, en sentencia de 18 de octubre de 2007, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 150 euros e inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2004 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de diciembre de 2009,

Vengo en conmutar a don Sergi Tomás Moreno la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión y 100 horas de trabajos en beneficio de la comunidad, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 18 de diciembre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ